



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **E-3347** **de** **30 ABR 2024**

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, de las conferidas por el artículo 6 de la ley 715 de 2001, los artículos 35 y 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 2.4.1.4.2.2. del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes. Consagra en su artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 la Evaluación de Competencias como un mecanismo voluntario que evalúa la práctica educativa y pedagógica por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación de nivel en el Escalafón Docente.

Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, al Ministerio de Educación Nacional le compete definir el cronograma anual de la evaluación y en virtud de ello mediante Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023 procedió a fijar las reglas y las etapas de la evaluación para el ascenso y reubicación en el escalafón docente correspondiente al proceso que iniciará trámites en el año 2023 y se desarrollará durante el año 2024.

Que el artículo 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1075 de 2015, asigna a las entidades territoriales certificadas en materia educativa entre otras las responsabilidades de convocar a la evaluación de competencias de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional, divulgarla y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

Que mediante Resolución No 00037 del 5 de enero de 2024, el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación Departamental, convoca al proceso de evaluación del que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial, para los educadores con derechos de carrera al servicio del Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación y que se rigen por dicha norma.

Que mediante Resolución No 001979 del 27 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional modificó el artículo 18 de la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023, artículo mediante el cual se identificó actividades y periodo de ejecución para el proceso de



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **E=3347** de **130 ABR 2024**.

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 y como consecuencia la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, mediante Resolución No 001812 del 01 de marzo de 2024, modificó el artículo 19 de la Resolución No 00037 del 5 de enero de 2024, subrogando dicho artículo .

Que mediante Resolución No 003384 del 22 de marzo de 2024, el Ministerio de Educación Nacional suspendió el cronograma de actividades modificado mediante Resolución Ministerial No. 001979 del 27 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución Ministerial No. 005829 de 26 de abril de 2024, se levantó la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenido en el artículo primero de la resolución 003384, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones.

Que en el marco de las responsabilidades de la entidad territorial definidas en el artículo 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1075 de 2015 y conforme las decisiones de levantamiento de la suspensión del cronograma de actividades en el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial , su modificación y la adopción de otras disposiciones, le es correspondiente a la Secretaría de Educación del Departamento modificar sus Resoluciones 00037 del 05 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del cronograma. Modifíquese el artículo primero de la Resolución No.001812 del 01 de marzo de 2024, que modificó el artículo artículo 19 de la Resolución No 00037 del 5 de enero de 2024, el cual quedará así:

“Artículo 19. Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:”



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 3347 de 130 ABR 2024

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Cierre
Apertura y divulgación de la convocatoria.	29 de diciembre 2023	N/A
Compra de derechos de participación.	14 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Formalización de la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores.	14 de mayo de 2024	7 de junio de 2024
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma.	14 de mayo de 2024	11 de junio de 2024
Publicación del listado de inscritos por parte de la Universidad y envío de dicho listado al MEN.	12 de junio de 2024	12 de junio de 2024
Envío de listado de inscritos por parte del MEN a las ETC) para revisión y validación.	14 de junio de 2024	14 de junio de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por parte de la ETC.	14 de junio de 2024	18 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	19 de junio de 2024	19 de junio de 2024
Envío de listado de habilitados por parte del MEN a la Universidad.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la Universidad y la ETC.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 3347 de 30 ABR 2024

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

Presentación de las reclamaciones frente a la lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO HABILITADOS para participar en el proceso de evaluación.	21 de junio de 2024	27 de junio de 2024
Respuesta de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a la lista de aspirantes, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	24 de junio de 2024	11 de julio de 2024
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN.	12 de julio de 2024	12 de julio de 2024
Envío por parte del MEN a la Universidad del listado de los educadores que, en virtud de la reclamación, fueron habilitados.	15 de julio de 2024	15 de julio de 2024
Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	14 de agosto de 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	15 de agosto de 2024
Citación a la prueba.	25 de julio de 2024	25 de julio de 2024
Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.	16 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024
Presentación de la prueba.	25 de agosto de 2024	25 de agosto de 2024
Procesamiento de resultados por parte de la Universidad.	26 de agosto de 2024	16 de septiembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la Universidad.	17 de septiembre de 2024	17 de septiembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	18 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.	25 de septiembre de 2024	8 de noviembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la Universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que <u>no interpusieron reclamación</u> frente a los resultados.	26 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **3347** de . **30 ABR 2024**

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores, <u>no reclamantes</u> que superaron la evaluación.	27 de septiembre de 2024	18 de octubre de 2024
Publicación, por parte de la Universidad, MEN y ETC, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta de sus reclamaciones.	13 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial que presentaron reclamación y superaron la evaluación.	14 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024

Artículo 2. Modificación del artículo 5 de la Resolución No 000037 del 05 de enero de 2024, Conforme al cronograma objeto de modificación, se subroga el artículo 5 de la Resolución sectorial No 000037 del 05 de enero de 2024, el cual quedara así:

“Artículo 5. Verificación de Requisitos: En el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de junio de 2024, se verificará por la sectorial – Grupo Funcional Gestión de Carrera, que los inscritos y remitidos por el MEN en el listado, cumplan con los requisitos para participar en el proceso de evaluación convocado.”

Artículo 3. Modificación del artículo 6 de la Resolución No 000037 del 05 de enero de 2024, Conforme al cronograma objeto de modificación, se subroga el artículo 6 de la Resolución sectorial No 000037 del 05 de enero de 2024, el cual quedara así:

“Artículo 6. Publicación de resultados por parte de la sectorial.

- El día 20 de junio de 2024 se publicará la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación.”
- El día 12 de julio de 2024 se publicará la lista de los educadores que en virtud de las reclamaciones fueron habilitados por la sectorial ante el MEN.
- El día 26 de septiembre de 2024 se publicará el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados.



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **E-3347** de **30 ABR 2024**

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 00037 del 5 de enero de 2024 y 001812 del 01 de marzo de 2024.

Artículo 4. Del medio de radicación de peticiones o reclamaciones por parte de los educadores durante el proceso de evaluación para ascenso o reubicación de nivel. Los educadores inscritos y conforme a las actividades de responsabilidad de la entidad territorial en el marco del cronograma objeto de modificación, deben radicar las peticiones o reclamaciones según corresponda en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, utilizando el usuario y contraseña ya creado en la plataforma SAC, versión 2.

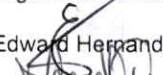
Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y de su publicación en la página web (sedboyaca.gov.co) y en la cartelera institucional de la Secretaría de Educación del Departamento.

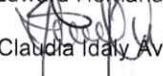
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado(a) en Tunja, a los


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá.


Reviso: Angela Cárdenas- Profesional Universitario/ Despacho.


Aprobó. Edward Hernando Contreras Bolívar / Director Administrativo y Financiero.


Aprobó. Claudia Idaly Avila Tibacuy / subdirectora Talento Humano.

Proyectó Elaboró y Responsable: Irma Lucy Acuña Sánchez /Profesional Especializada Grupo Funcional Gestión de Carrera. 